

DECRETO N° 0189

NEUQUÉN, 05 FEB 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 9837-M-02, originado en el Oficio N° 0918/02 del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, referente a los autos caratulados: "Diojtar Gladis Edit c/Contreras Hugo Edgar y otros/ejecución de honorarios" (Expte. N° 40121/98), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho oficio se solicita el pago de \$ 2.100.-, en concepto de honorarios de la Dra. Diojtar, más la suma de \$ 1.000.-, presupuestados por costas;

Que asimismo, se informa que la Legislatura Provincial incluyó en la partida correspondiente al Ejercicio del año 1998 la suma mencionada;

Que corre agregada en fotocopia -fs. R 2/R 4-, documentación sobre el fallo del citado Juzgado;

Que por Pase N° 26/03 la Dirección de Presupuesto -División Análisis y Control Presupuestario- comunica que la Actividad Asuntos Jurídicos cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que se expide la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales y la Dirección de Auditoría Interna, dependientes de la Contaduría Municipal, comunicando que el total a abonar es de \$ 4.118,73 -Informe N° 4/03-, habiéndose procedido a adicionar los intereses desde el día 01/12/02 al día 31/01/03, tal lo solicitado por el área legal del Municipio;

Que por Pase N° 41/03, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos solicita la confección de la norma legal que autorice el pago de lo requerido en los actuados;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a

efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**DIOJTAR GLADIS EDIT C/CONTRERAS HUGO EDGAR y otros/Ejecución Honorarios**" (Expte. N° 40121/98), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, en concepto de pago de honorarios y costas a favor de la Dra. Gladis Edit Diojtar, por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.118,73); de acuerdo al Informe N° 4/DCR/03 de la División de Remuneraciones y Cargas Sociales de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría.-

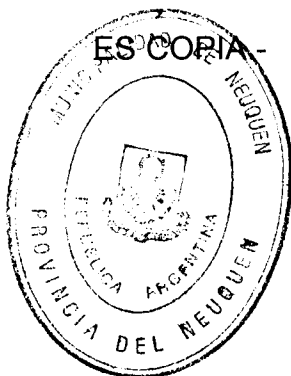
Artículo 2º) CUMPLIDO lo expuesto en el Artículo 1º), remitir los presentes ----- actuados a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

CG/mee.-



FDO) BURGOS
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén